



Resolución Viceministerial

N° 179 - 2018 - MINEDU

Lima, 12 NOV 2018

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 188 de la Constitución Política del Perú establece que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país; el proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, señala entre los objetivos de la descentralización, la unidad y eficiencia del Estado mediante la distribución ordenada de las competencias públicas y la adecuada relación entre los distintos niveles de gobierno y la administración estatal, así como la debida asignación de competencias para evitar la duplicidad de funciones y recursos, y la elusión de responsabilidades en la prestación de los servicios;

Que, el artículo 63 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la gestión del sistema educativo nacional es descentralizada, simplificada, participativa y flexible; siendo el Estado, a través del Ministerio de Educación, el responsable de preservar la unidad del sistema;

Que, con Resolución Viceministerial N° 071-2016-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 139-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que orienta el procedimiento para la elaboración del CAP Provisional de las DRE y UGEL, en regiones", con la finalidad de orientar a los Gobiernos Regionales a fortalecer la capacidad operativa del recurso humano directivos y especialistas en el área pedagógica en las Unidades de Gestión Educativa Local;

Que, mediante Informes Técnicos N°s 130, 151, 190-2017-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DAGED y N°s 015, 189-2018-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DAGED e Informe N° 091-2018-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DAGED, la Dirección de Apoyo a la Gestión Educativa Descentralizada de la Dirección General de Gestión Descentralizada sustenta la modificación de los numerales 6.3, 6.4, 7.2.2, 7.2.3 y 8.2; y, del Anexo N° 02; así como la incorporación del Anexo N° 04 de la norma técnica antes citada, a fin de realizar la correcta asignación del incremento máximo del 5% del Cuadro para Asignación de Personal vigente de los cargos estimados de Especialistas en Educación y Jefes de Gestión Pedagógica para las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y sus Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de los gobiernos regionales Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima Provincias, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, Tacna, Tumbes y Ucayali; e, incluir los cargos creados de especialistas en educación en el CAP Provisional de las UGEL de reciente creación;



Que, los informes que sustentan la modificación cuentan con la opinión favorable de la Unidad de Organización y Métodos y de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, y de la Dirección General de Gestión Descentralizada;

Que, el literal k) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, establece que es función del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional aprobar actos resolutivos y documentos normativos en el ámbito de su competencia;

Con el visado de la Secretaría de Planificación Estratégica, de la Unidad de Organización y Métodos, de la Unidad de Planificación y Presupuesto, de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, de la Dirección General de Gestión Descentralizada y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad, con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar los Numerales 6.3, 6.4, 7.2.2, 7.2.3 y 8.2 y el Anexo N° 02 de la Norma Técnica denominada “Norma que orienta el procedimiento para la elaboración del CAP Provisional de las DRE y UGEL, en regiones”, aprobada con Resolución Viceministerial N° 071-2016-MINEDU y modificada con Resolución Viceministerial N° 139-2017-MINEDU, de acuerdo a lo contenido en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Incorporar el Anexo N° 04 en la Norma Técnica denominada “Norma que orienta el procedimiento para la elaboración del CAP Provisional de las DRE y UGEL, en regiones”, aprobada con Resolución Viceministerial N° 071-2016-MINEDU, y modificada con Resolución Viceministerial N° 139-2017-MINEDU, de acuerdo a lo contenido en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y sus anexos, en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



José Carlos Chávez Cuentas
Viceministro de Gestión Institucional



ANEXO

“6. DISPOSICIONES GENERALES

(...)

6.3 Las UGEL supervisan, monitorean y brindan asistencia técnica a las IIEE para asegurar la correcta ejecución de las actividades correspondientes a la implementación de acciones establecidas en las normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar que el Ministerio de Educación emita para el periodo lectivo correspondiente.

6.4 Los Gobierno Regionales, en el marco de la Norma Técnica deberán tener aprobados los CAP Provisionales de la DRE y UGEL de su jurisdicción, incluyendo los cargos directivos y Especialistas en Educación conforme a las disposiciones del Ministerio de Educación.

(...)

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

(...)

7.2.2 Desde el 21 de julio de 2006, el ROF de las DRE y UGEL es aprobado mediante Ordenanza Regional, para lo cual deberá considerarse los lineamientos establecidos en la normativa legal vigente.

7.2.3 El CAP de la DRE y UGEL, a partir del 18 de junio de 2004, es aprobado mediante Ordenanza Regional, para lo cual deberá considerarse los lineamientos establecidos en la normativa legal vigente; así como las disposiciones que el Ministerio de Educación pueda emitir sobre la materia.

(...)

8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

(...)

8.2. La DIGEGED, a través de sus unidades orgánicas coordinarán y brindarán asistencia técnica durante el proceso de formulación del CAP Provisional a las DRE y UGEL.

(...)

9. ANEXOS

(...)

- ANEXO N° 02: “Incremento de cargos del 5% de Especialistas en Educación y Jefes de Gestión Pedagógica”

ANEXO N° 02.1: Número de Cargos creados de Especialistas en Educación correspondientes al incremento máximo del 5% del total de CAP vigente.

ANEXO N° 02.2: Número de Cargos creados de Jefes de Gestión Pedagógica correspondientes al incremento máximo del 5% del total de CAP vigente.

- ANEXO N° 04: Número de Cargos creados de Especialistas en Educación en el CAP Provisional de las UGEL de reciente creación.



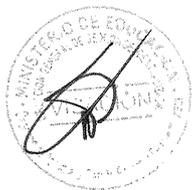
ANEXO N° 02

ANEXO N° 02.1 Número de Cargos creados de Especialistas en Educación correspondientes al incremento máximo del 5% del total de CAP vigente.

Región/DRE y UGEL	N° de cargos creados de Especialistas en Educación
Región Amazonas	18
DRE Amazonas	4
UGEL Bagua	3
UGEL Bongará	1
UGEL Chachapoyas	2
UGEL Condorcanqui	2
UGEL Ibir Imaza	0
UGEL Luya	2
UGEL Rodríguez de Mendoza	1
UGEL Utcubamba	3
Región Ancash	27
DRE Ancash	2
UGEL Aija	0
UGEL Antonio Raymondi	2
UGEL Asunción	0
UGEL Bolognesi	2
UGEL Carhuaz	2
UGEL Carlos Fermín Fitzcarrald	1
UGEL Casma	1
UGEL Corongo	0
UGEL Huaraz	3
UGEL Huari	2
UGEL Huarmey	1
UGEL Huaylas	1
UGEL Mariscal Luzuriaga	1
UGEL Ocros	0
UGEL Pallasca	2
UGEL Pomabamba	1
UGEL Recuay	0
UGEL Santa	3
UGEL Sihuas	1
UGEL Yungay	2



Región/DRE y UGEL	Nº de cargos creados de Especialistas en Educación
Región Apurímac	19
DRE Apurímac	3
UGEL Abancay	2
UGEL Andahuaylas	4
UGEL Antabamba	0
UGEL Aymaraes	2
UGEL Chincheros	2
UGEL Cotabambas	2
UGEL Grau	2
UGEL Huancarama	2
Región Arequipa	16
GRE Arequipa	4
UGEL Arequipa Norte	3
UGEL Arequipa Sur	3
UGEL Camaná	0
UGEL Caravelí	0
UGEL Castilla	2
UGEL Caylloma	2
UGEL Condesuyos	0
UGEL Islay	0
UGEL La Joya	2
UGEL La Unión	0
Región Ayacucho	16
DRE Ayacucho	3
UGEL Cangallo	2
UGEL Huamanga	3
UGEL Huancasancos	0
UGEL Huanta	2
UGEL La Mar	2
UGEL Lucanas	2
UGEL Parinacochas	2
UGEL Páucar del Sarasara	0
UGEL Sucre	0
UGEL Víctor Fajardo	0
UGEL Vilcashuamán	0



Región/DRE y UGEL	Nº de cargos creados de Especialistas en Educación
Región Cajamarca	34
DRE Cajamarca	3
UGEL Cajabamba	2
UGEL Cajamarca	3
UGEL Celendín	2
UGEL Chota	3
UGEL Contumazá	2
UGEL Cutervo	3
UGEL Hualgayoc	2
UGEL Jaén	3
UGEL San Ignacio	3
UGEL San Marcos	2
UGEL San Miguel	2
UGEL San Pablo	2
UGEL Santa Cruz	2
Región Callao	05
DRE Callao	4
UGEL Ventanilla	1
Región Cusco	32
DRE Cusco	3
UGEL Acomayo	1
UGEL Anta	2
UGEL Calca	2
UGEL Canas	1
UGEL Canchis	3
UGEL Chumbivilcas	2
UGEL Cusco	3
UGEL Espinar	2
UGEL La Convención	3
UGEL Paruro	2
UGEL Paucartambo	2
UGEL Pichari Kimbiri - Villa Virgen	2
UGEL Quispicanchi	2
UGEL Urubamba	2



Región/DRE y UGEL	Nº de cargos creados de Especialistas en Educación
Región Huancavelica	28
DRE Huancavelica	5
UGEL Acobamba	3
UGEL Angaraes	3
UGEL Castrovirreyna	3
UGEL Churcampa	3
UGEL Huancavelica	4
UGEL Huaytará	4
UGEL Surcubamba	0
UGEL Tayacaja	3
Región Huánuco	17
DRE Huánuco	4
UGEL Ambo	2
UGEL Dos de Mayo	2
UGEL Huacaybamba	0
UGEL Huamalíes	2
UGEL Huánuco	3
UGEL Lauricocha	0
UGEL Leoncio Prado	2
UGEL Marañón	0
UGEL Pachitea	2
UGEL Puerto Inca	0
UGEL Yarowilca	0
Región Ica	10
DRE Ica	0
UGEL Chincha	3
UGEL Ica	3
UGEL Nazca	2
UGEL Palpa	0
UGEL Pisco	2



Región/DRE y UGEL	Nº de cargos creados de Especialistas en Educación
Región Junín	20
DRE Junín	1
UGEL Chanchamayo	2
UGEL Chupaca	2
UGEL Concepción	2
UGEL Huancayo	3
UGEL Jauja	2
UGEL Junín	2
UGEL Pangoa	0
UGEL Pichanaqui	0
UGEL Río Ene – Mantaro	0
UGEL Río Tambo	0
UGEL Satipo	2
UGEL Tarma	2
UGEL Yauli	2
Región La Libertad	11
GRE La Libertad	0
UGEL 01 - El Porvenir	0
UGEL 02 - La Esperanza	0
UGEL 03 - Trujillo Nor Oeste	0
UGEL 04 - Trujillo Sur Este	0
UGEL Ascope	2
UGEL Bolívar	0
UGEL Chepén	2
UGEL Gran Chimú	0
UGEL Julcán	0
UGEL Otuzco	2
UGEL Pacasmayo	1
UGEL Pataz	2
UGEL Sánchez Carrión	0
UGEL Santiago de Chuco	2
UGEL Virú	0



Región/DRE y UGEL	Nº de cargos creados de Especialistas en Educación
Región Lima Provincias	22
DRE Lima Provincias	5
UGEL 08 Cañete	3
UGEL 09 Huaura	3
UGEL 10 Huaral	0
UGEL 11 Cajatambo	2
UGEL 12 Canta	1
UGEL 13 Yauyos	2
UGEL 14 Oyón	1
UGEL 15 Huarochirí	2
UGEL 16 Barranca	3
Región Loreto	14
DRE Loreto	3
UGEL Alto Amazonas - San Lorenzo	2
UGEL Alto Amazonas - Yurimaguas	3
UGEL Loreto - Nauta	2
UGEL Maynas	0
UGEL Putumayo	0
UGEL Ramón Castilla - Caballococha	2
UGEL Requena	0
UGEL Ucayali - Contamana	2
Región Madre de Dios	09
DRE Madre de Dios	6
UGEL Manu	0
UGEL Tahuamanu	0
UGEL Tambopata	3
Región Moquegua	09
GRE Moquegua	3
UGEL General Sánchez Cerro	2
UGEL Ilo	2
UGEL Mariscal Nieto	2



Región/DRE y UGEL	Nº de cargos creados de Especialistas en Educación
Región Pasco	14
DRE Pasco	3
UGEL Daniel Alcides Carrión	4
UGEL Oxapampa	3
UGEL Pasco	4
Región Piura	20
DRE Piura	3
UGEL Ayabaca	2
UGEL Chulucanas	2
UGEL Huancabamba	2
UGEL Huarmaca	0
UGEL La Unión	0
UGEL Morropón	0
UGEL Paita	2
UGEL Piura	3
UGEL Sechura	0
UGEL Sullana	2
UGEL Talara	2
UGEL Tambogrande	2
Región Puno	27
DRE Puno	3
UGEL Azángaro	2
UGEL Carabaya	2
UGEL Chucuito	2
UGEL Crucero	2
UGEL El Collao	2
UGEL Huancané	2
UGEL Lampa	0
UGEL Melgar	2
UGEL Moho	0
UGEL Puno	3
UGEL San Antonio de Putina	1
UGEL San Román	3
UGEL Sandia	2
UGEL Yunguyo	1



179 - 2018 - MINEDU

Región/DRE y UGEL	Nº de cargos creados de Especialistas en Educación
Región Tacna	05
DRE Tacna	2
UGEL Candarave	0
UGEL Jorge Basadre	0
UGEL Tacna	3
UGEL Tarata	0
Región Tumbes	08
DRE Tumbes	3
UGEL Contralmirante Villar	1
UGEL Tumbes	3
UGEL Zarumilla	1
Región Ucayali	08
DRE Ucayali	3
UGEL Atalaya	0
UGEL Coronel Portillo	3
UGEL Padre Abad	2
UGEL Purús	0
Total	389



ANEXO N° 02.2 Número de Cargos creados de Jefes de Gestión Pedagógica correspondientes al incremento máximo del 5% del total de CAP vigente.

Región	UGEL
Amazonas	Bongará
	Rodríguez de Mendoza
Ancash	Aija
	Asunción
	Corongo
	Ocros
Apurímac	Antabamba
Arequipa	Camaná
	Caravelí
	Condesuyos
	Islay
	La Unión
Ayacucho	Huancasancos
	Páucar del Sarasara
	Sucre
	Vilcashuamán
	Víctor Fajardo
Cusco	Acomayo
	Canas
Huánuco	Huacaybamba
	Lauricocha
	Marañón
	Puerto Inca
	Yarowilca
Ica	Palpa
Junín	Pangoa
	Pichanaqui
	Río Ene Mantaro
	Río Tambo



179-2018 - MINEDU

Región	UGEL
La Libertad	Bolívar
	Gran Chimú
	Julcán
	Virú
Madre de Dios	Manu
	Tahuamanu
Piura	La Unión
	Sechura
Puno	Lampa
	Moho
	San Antonio de Putina
	Yunguyo
Tacna	Candarave
	Jorge Basadre
	Tarata
Tumbes	Contralmirante Villar
	Zarumilla
Ucayali	Atalaya
	Purús
Total	48



(...)

(...)

ANEXO N° 04**Número de Cargos creados de Especialistas en Educación en el CAP Provisional de las UGEL de reciente creación.**

Región	UGEL	N° de cargos creados de Especialistas en Educación
Región Amazonas	UGEL Ibir Imaza	12
Región Huancavelica	UGEL Surcubamba	11
Región Piura	UGEL Huarmaca	6
Total		29

